

2007

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

FINCOTE

Copia

E

P

De la Escritura de: COMPANIA DE CALIDAD

Otorgada por: COMPANIA ROMIFANTA DE LAS FOGAS S.A.

DE LA MUÑA

A favor de: _____

El: VI DE OCTUBRE DE 1997

Parroquia: _____

Cuantía: _____

Quito, a VI DE OCTUBRE DE 1997

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiñó, Edificio Parlamento,
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

T



NOTARIA
QUINTA

0000000003

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	ADUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
9	
10	QUE OTORGA:
11	
12	COMPAÑIA RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.
13	
14	EN FAVOR DE:
15	
16	LA MISMA
17	
18	CUANTIA S/ 150'000.000,00
19	
20	Di 3 copias
21	
22	sm
23	
24	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
25	Ecuador, hoy día VIERNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE de
26	mil novecientos noventa y siete; ante mí Doctor
27	PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto del cantón
28	Quito, comparecen: El señor DARIO GONZALEZ GOMEZ, a

nombre y en representación de la Compañía RUMIPAMBA

1
2 DE LAS ROSAS S.A., en su calidad de Gerente General
3 y Representante Legal de la misma; según consta de
4 los documentos habilitante que se adjunta.- El
5 compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor
6 de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de
7 Quito. Civilmente capaz ante la ley para contratar y
8 obligarse, a quien de conocerle doy fe: previamente
9 cumplidos con todos los requisitos legales del caso:
10 y, con el fin de que se eleve a escritura pública
11 me entregan la siguiente minuta que dice: Señor

12 Notario: En su registro de escrituras públicas a su
13 cargo sírvase incorporar una en la que conste una de

14 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
15 Compañía Rumipamba de las Rosas S.A., al tenor de
16 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

17 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
18 el señor Dario González Gómez, a nombre y
19 representación de la Compañía Rumipamba de las Rosas
20 S.A. en su calidad de Gerente General y
21 Representante Legal, conforme se desprende del
22 documento que en copia certificada se acompaña a la
23 presente escritura. El compareciente es de
24 nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado
25 civil casado, hábil para contratar y obligarse,
26 domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA:

27 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada
28 ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba Vega.



NOTARIA
QUINTA

0000000004

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

Notario Primero de Quito, el trece de abril de mil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

novecientos setenta y seis, se constituyó a la
Compañía Anónima Rumipamba de las Rosas S.A.,
legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y
Mercantil del cantón Salcedo el dieciocho de Mayo de
mil novecientos setenta y seis. b) Mediante
escritura pública celebrada en la ciudad de Quito,
el cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres,
ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito
Doctor Jaime Nolivos, la compañía Rumipamba de las
Rosas S.A., reformó los estatutos, elevó su capital
social a DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL
SUCRES (S/. 17'330.000,00), también cambio su
domicilio a la ciudad y cantón Salcedo, provincia de
Cotopaxi. c) Mediante escritura pública otorgada
el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y
tres ante el Notario Décimo Segundo del cantón
Quito, Doctor Jaime Nolivos, se reformó los
Estatutos de la Compañía Rumipamba de las Rosas
S.A., legalmente inscrita en el Registro de la
Propiedad de Salcedo el veinte de enero de mil
novecientos noventa y cuatro. d) Mediante
escritura pública otorgada en la ciudad de Quito,
el tres de diciembre de mil novecientos noventa y
seis, ante el Doctor Remigio Póveda Vargas Notario
Décimo Séptimo el cantón Quito, la compañía
Rumipamba de las Rosas, elevó su capital social a
S/. 321'080.000,00, la Superintendencia de

Compañías aprobó este aumento mediante resolución

1 Número Noventa y siete punto uno punto uno punto uno
2
3 punto cero cero cero cinco cuatro (97.1.1.1.00054),
4 el trece de enero de mil novecientos noventa y
5 siete, legalmente inscrita en el Registro de la
6 Propiedad y Mercantil del cantón Salcedo el veinte
7 de febrero de mil novecientos noventa y siete, y
8 tomada al margen de la inscripción de la
9 constitución en el Registro de Mercantil del cantón
10 Quito, el dieciocho de abril de mil novecientos
11 noventa y siete. e) La Junta General Ordinaria de
12 Accionistas de la Compañía Rumipamba de las Rosas
13 celebrada el veinte y nueve de marzo de mil
14 novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el
15 capital social de la Compañía en la suma de
16 hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.
17 150'000.000,00), es decir, incrementar el capital
18 hasta en CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA
19 MIL SUCRES (S/. 471'080.000,00), de la misma manera
20 resolvió reformar el artículo cuarto de los
21 estatutos de la compañía en que se hace relación al
22 capital social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
23 REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los antecedentes
24 expuestos y dando cumplimiento a la orden emanada
25 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la
26 Compañía Rumipamba de las Rosas S.A. celebrada el
27 veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa
28 y seis, en la calidad que comparece, expresamente



NOTARIA
QUINTA

0000000005

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

declara: PRIMERO: Que el capital social de la

1	compañía Rumipamba de las Rosas S. A. se
2	aumenta en la cantidad de CIENTO CINCUENTA
3	MILLONES DE SUCRES (S/. 150'000.000,00), que se
4	paga la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
5	(S/. 150'000.000,00), mediante la emisión de hasta
6	CIENTO CINCUENTA MIL acciones ordinarias y
7	nominativas suscritas por los socios en el
8	porcentaje correspondiente, lo cual consta en la
9	copia certificada de la Acta de la Junta General de
10	Accionistas que se incorpora, cabe indicar que los
11	señores accionistas son todos de nacionalidad
12	<u>ecuatoriana</u> , conjuntamente con el cuadro de
13	suscripción y pago de Aumento de Capital. SEGUNDO.-
14	Que se reforma el artículo Cuarto de los Estatutos
15	Sociales de la compañía de la siguiente forma:
16	ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital social de
17	la Compañía es de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN
18	MILLONES OCHENTA MIL SUCRES (S/. 471'080.000,00),
19	dividido en CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA
20	(471.080) acciones ordinarias de un mil (1.000)
21	sucres cada una. Las acciones constarán en títulos
22	emitidos con las firmas del Presidente y
23	Vicepresidente y uno cualquiera de los Gerentes de
24	la Sociedad y que se podrán expedir títulos que
25	representen dos o más acciones, con el presente
26	aumento se reforma de igual manera el Artículo Sexto
27	de los Estatutos y que dirá: ARTICULO SEXTO: TITULO
28	

DE ACCIONES.- Las acciones serán emitidos con el

carácter de nominativos y numerados desde el CERO CERO CERO CERO CERO UNO (0000001) al CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA (471.080)

inclusive. CUARTA: CUANTIA.- Como queda expresamente determinado en las cláusulas precedentes, la cuantía del presente documento público es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 150'000.000,00). QUINTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Nombramiento del señor Darío González Gómez: Acta de la Junta General de Accionistas de Rumipamba de las Rosas S.A. y el Cuadro de Suscripción y Aumento del capital. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento

público. HASTA AQUI LA MINUTA.- El mismo que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor doctor Oswaldo Santos Burbano, Abogado con matrícula profesional número tres mil noventa y nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el señor compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en



NÓTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

todo su contenido y manifestando su conformidad

firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual

doy fe. f

SR. DARIO GONZALEZ GOMEZ

C.C.# 171.469490-6

Dr. Notario

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Panamericana Sur
Km. 100 • Salcedo
Tells: 726 128 • 726 306
Fax: (593-3) 727 103
Reservaciones en Quito:
Orellana 1811
Tel: 545 847
Fax: (593-2) 565 759



PROTOCOLIZACION

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
HOSTERIA RUMIPAMBA DE LAS ROSAS SOCIEDAD ANÓNIMA. DEL 29 DE MARZO DE
1.996.

EN SALCEDO EL DÍA DE HOY 29 DE MARZO DE 1996 A LAS 10:00 HORAS SE REÚNEN EN EL PROPIO LOCAL DE LA EMPRESA UBICADO EN LA HOSTERIA RUMIPAMBA DE LAS ROSAS: KILOMETRO 100 DE LA CARRETERA PANAMERICANA AL SUR DE QUITO. LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL CINCUENTA Y SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO DE LA COMPAÑIA, EQUIVALENTE A NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES. DATOS TOMADOS DE LA LISTA DE ASISTENCIA A LA PRESENTE JUNTA GENERAL CUYA ELABORACIÓN DIO COMIENZO A LAS 10:00 HORAS Y CONCLUYO A LAS 12:00 HORAS. EN AUSENCIA DEL TITULAR PRESIDE LA JUNTA EL SEÑOR INGENIERO JOSÉ LUIS ALVAREZ B. Y ACTÚA COMO SECRETARIO EL SEÑOR DARIO GONZÁLEZ. LA PRESIDENCIA LUEGO DE CONSTATADO EL QUÓRUM PIDE QUE POR SECRETARIA SE DE LECTURA A LA CONVOCATORIA QUE FUERA PUBLICADA EN EL DIARIO LA GACETA DEL DÍA 13 DE MARZO DE 1996. EL SEÑOR SECRETARIO PROCEDE A DAR LECTURA DE LA CONVOCATORIA, CUYO TEXTO DICE: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A. SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA EL PRÓXIMO DÍA VIERNES 29 DE MARZO DE 1996 A PARTIR DE LAS 10:00 EN EL SALÓN RUMIPAMBA DE LA PROPIA HOSTERIA. PANAMERICANA SUR KM. 100 CON EL FIN DE TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: 1) CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN.- 2) ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE RESULTADOS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.995 E INFORME DE COMISARIOS.- 3) RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1.995.- 4) AUMENTO DE CAPITAL Y CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.- 5) NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS PRINCIPALES Y SUPLENTE.- 6) FIJACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS ADMINISTRADORES Y COMISARIOS DE LA COMPAÑIA. LOS INFORMES, BALANCES Y DEMÁS DOCUMENTOS, SE HALLAN A LA DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA COMPAÑIA. DE MANERA

H
H
H

APARTECS

ESPECIAL E INDIVIDUAL HAN SIDO CONVOCADOS EL COMISARIO PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE. ATENTAMENTE, DARIO GONZÁLEZ GÓMEZ GERENTE GENERAL LUEGO DE CONOCIDO EL ORDEN DEL DÍA CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA, EL PRESIDENTE SOLICITO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS PROCEDAN A CONOCER, EN SU ORDEN, CADA UNO DE LOS PUNTOS CONSTANTES EN EL MISMO.- 1) CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN.- SE PROCEDE A DAR LECTURA AL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN EL CUAL ES APROBADO POR LA ASAMBLEA Y PASA A FORMAR PARTE DE ESTA ACTA. 2) ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE RESULTADOS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.995 E INFORME DE COMISARIOS.- A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A DAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.995 ASÍ COMO TAMBIÉN SE PROCEDE A DAR LECTURA AL INFORME DE COMISARIO. LOS MISMOS QUE SON APROBADOS POR LA JUNTA. 3) RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1.995.- A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A ANALIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES RESOLVIÉNDOSE QUE LAS MISMAS PASEN A FORMAR PARTE DE LA CUENTA UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS. LA JUNTA GENERAL APRUEBA LA PROPUESTA. 4) AUMENTO DE CAPITAL Y CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.- LUEGO DE ANALIZAR EL PLAN DE INVERSIONES A PRESENTADO EN EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS APRUEBAN QUE SE PROCEDA A UN AUMENTO DE CAPITAL POR HASTA CIENTO CINCUENTA MILLONES, MEDIANTE LA EMISIÓN DE HASTA CIENTO CINCUENTA MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA SE OTORGA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS EL PLAZO DE 30 DÍAS CONFORME LO DISPONE LA LEY PARA EJERCER SU DERECHO DE PREFERENCIA Y PROCEDER A SUSCRIBIR EL MONTO DE CAPITAL QUE LES CORRESPONDE EN PROPORCIÓN A SU ACTUAL CAPITAL PAGADO. EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO QUE CONTENDRÁ ESTAS BASES EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA. LA JUNTA AUTORIZA QUE SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, LOS ACTUALES SEÑORES ACCIONISTAS NO HAN CONCRETADO LA SUSCRIPCIÓN QUE LES CORRESPONDE, LA GERENCIA QUEDA FACULTADA PARA COLOCAR, DISCRECIONALMENTE, EL CAPITAL QUE FALTARE PARA COMPLETAR EL MONTO ACORDADO. ADEMÁS LA JUNTA GENERAL AUTORIZÓ LA RENUNCIA PARCIAL DEL DERECHO DE ATRIBUCIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y LA NEGOCIACIÓN DE ESAS FRACCIONES ENTRE LOS ACCIONISTAS, EN ATENCIÓN AL VALOR DE UN MIL SUCRES DE LAS ACCIONES, SIEMPRE Y CUANDO, TAL RENUNCIA Y NEGOCIACIÓN, TENGA COMO



Panamericana Sur
Km. 100 - Salcedo
Telfs: 726 128 - 726 306
Fax: (593-3) 727 103
Reservaciones en Quito:
Orellana 1811
Telf: 545 847
Fax: (593-2) 565 759

RESULTADO LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL AUMENTO ACORDADO. LA JUNTA GENERAL ACORDÓ LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIENDO EXPRESAR LA CIFRA DEL CAPITAL AL QUE SE HAYA ALCANZADO CON EL AUMENTO, ASÍ COMO EL CORRELATIVO NUMERO DE ACCIONES. FINALMENTE LA JUNTA GENERAL AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SE REALICE TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE ACUERDO. 5).-NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE.- LA JUNTA GENERAL DELEGA AL DIRECTORIO LA DESIGNACIÓN DE COMISARIOS. 6.- FIJACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS ADMINISTRADORES Y COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA.- DE IGUAL FORMA LA JUNTA DELEGA AL DIRECTORIO LA FIJACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE ADMINISTRADORES Y COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA. SIENDO LAS 12:00HORAS Y HABIÉNDOSE TRATADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA PRESIDENCIA DECLARA TERMINADA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS SOLICITANDO A SECRETARIA SE PROCEDA A LA REDACCIÓN DEL ACTA, CONFORME DISPONE LA LEY Y SE INCLUYA EN EL EXPEDIENTE DE ESTA JUNTA.; COPIA DE LA CONVOCATORIA, LISTA DE ASISTENTES, COPIA DE LOS INFORMES QUE HAN SIDO CONSIDERADOS, ASÍ COMO EL BALANCE GENERAL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA JUNTA, SE CLAUSURA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RUMIPAMBA DE LAS ROSAS A LAS 12H00

ING. JOSE LUIS ALVAREZ B.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DARIO GONZALEZ
SECRETARIO

H H H
H H H
APARTECS

0000000008

HOSTERIA RUMIPAMBA DE LAS ROSAS		1.996					
AUMENTO DE CAPITAL		NUMERO DE	PORCENTAJE		APORTE	NUEVO	NUEVO
ACCIONISTAS		ACCIONES	ACTUAL	TOTAL	ACCIONISTAS	CAPITAL	PORCENTAJE
SIDNEY INTERNATIONAL		142,881	44.5001%	142,881,000.00	104,018,000.00	246,899,000.00	52.4113%
EDMUNDO BURBANO BRAVO		24,083	7.5006%	24,083,000.00	0.00	24,083,000.00	5.1123%
ALVARO BURBANO MURIEL		24,080	7.4997%	24,080,000.00	0.00	24,080,000.00	5.1117%
HECTOR GOMEZ VAZQUEZ		24,081	7.5000%	24,081,000.00	0.00	24,081,000.00	5.1119%
GUILLERMO E. BURBANO MURIEL		24,080	7.4997%	24,080,000.00	0.00	24,080,000.00	5.1117%
JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO		32,109	10.0003%	32,109,000.00	21,898,000.00	54,007,000.00	11.4645%
GUILLERMO VAZQUEZ ASTUDILLO		8,681	2.7037%	8,681,000.00	5,914,000.00	14,595,000.00	3.0982%
SOTECO		4,816	1.4999%	4,816,000.00	3,285,000.00	8,101,000.00	1.7197%
SR. DIEGO MOSQUERA PESANTES		4,816	1.4999%	4,816,000.00	3,285,000.00	8,101,000.00	1.7197%
EMPRONORTE OVERSEAS		12,189	3.7963%	12,189,000.00	8,315,000.00	20,504,000.00	4.3526%
ARQ. RODOLFO RENDON		4,816	1.4999%	4,816,000.00	0.00	4,816,000.00	1.0223%
DR. WILSON GRANJA AVALOS		4,816	1.4999%	4,816,000.00	3,285,000.00	8,101,000.00	1.7197%
SRA. ROCIO VAZQUEZ		4,816	1.4999%	4,816,000.00	0.00	4,816,000.00	1.0223%
ARQ. RAFAEL VELEZ CALISTO		4,816	1.4999%	4,816,000.00	0.00	4,816,000.00	1.0223%
TOTAL		321,080	100.0000%	321,080,000.00	150,000,000.00	471,080,000.00	100.0000%



■ Km. 100 Panamericana Sur, Salcedo - Ecuador ■ Reservación e Información: Telfs.: (02) 726-128 / (02) 726-306 Salcedo
 ■ Telfs.: (02) 233-715 / (02) 568-884 Quito ■ Dirección Postal: P. O. Box 3475 QUITO - ECUADOR.



Panamericana Sur
Km. 100 • Salcedo
Tells: 726 128 • 726 306
Fax: (593-3) 727 103
Reservaciones en Quito:
Orellana 1811
Telf: 545 847
Fax: (593-2) 565 759

QUITO, 20 DE MARZO DE 1997

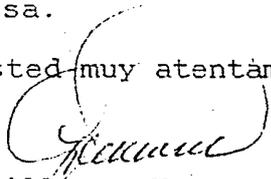
Señor
Dario González Gómez
Ciudad.

De mis consideraciones:

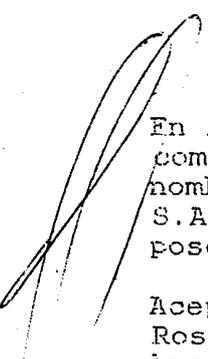
Por la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía Rumipamba de las Rosas S.A. en sesión realizada el día 19 de marzo de 1997 resolvió nombrar a usted Gerente General de la Empresa por el período de 2 años, conforme a los estatutos. En consecuencia y como Gerente General tendrá usted la representación legal de la compañía y ejercerá las facultades determinadas en los estatutos constantes en la escritura de reforma de estatutos otorgada ante la notaría vigésima del cantón Quito el 12 de enero de 1995.

Al comunicar a usted este particular hago votos por que sus gestiones como Gerente General redunden en beneficio de la Empresa.

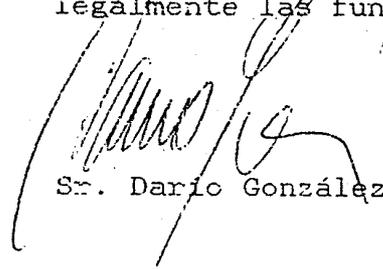
De usted muy atentamente,


Sr. Guillermo Vazquez Astudillo
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION


En la ciudad de Salcedo a los 20 días del mes de marzo de 1997 comparece el señor Dario González Gómez, quien ha sido nombrado Gerente General de la Compañía Rumipamba de las Rosas S.A., a fin de expresar su aceptación del cargo y tomar posesion del mismo:

Acepto el cargo de la Gerencia General de Rumipamba de las Rosas S.A. tomo posesion del mismo y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones de Gerente General de la Empresa.


Sr. Dario González Gómez


APARTECS

0000000009

CERTIFICO: Que el documento que antecede, queda inscrito con esta fecha, en el Libro de Registro de Nombramientos, bajo partida Nro. 6.- San Miguel de Salcedo, 16 de mayo de 1997.-

ABG. VICTOR SAMANIEGO G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A Petición de parte interesada, en esta fecha, en el Registro de escrituras publicas de la Notaria Quinta a mi cargo, queda protocolizada la presente ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIAS DE LA COMPANIA HOSTERIA RUMIPAMBA DE LAS ROSAS SOCIEDAD ANONIMA DE VEINTE Y NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS: constante en tres foja útil; cuyas especificaciones consta en este mismo documento, por cuantía INDETERMINADA.- Hoy día viernes veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete. FIRMADO EL NOTARIO DR. PATRICIO TERAN GRANDA.- (HAY UN SELLO).-

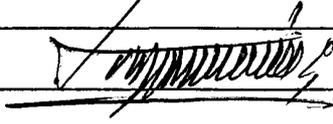
Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que la firmé y sello en la ciudad de Quito, en el mismo día de su protocolización, firmadas y rubricada del presente título.-

Dr. Edgar P. Terán G.
DR. PATRICIO TERAN GRANDA
NOTARIO QUINTO NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO
QUITO



DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 Se otorgó ante mí y en fe de
2 ello confiero esta ^{3ra} COPIA CERTIFICADA, firmada y
3 sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento -

4
5 



8 *Dr. Edgar Patricio Terán G.*
9 *Notario Quinto*
10 *Quito*

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1

2 RAZON : LA PRESENTE ESCRITURA HA SIDO APROBADA POR LA

3 SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS , CON RESOLUCION nO. 643 DE

4 16 DE MARZO DE 1998 , DE ESTE PARTICULAR SIEMPRE RAZON EN LA

5 MATRIZ CELEBRADA ANTE MI, PARA LOS FINES LEGALES

6 CONSIGUIENTES. DOY FE. QUITO A CINCO DE MAYO DE MIL

7 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

8

9 *Edgar Patricio Terán G.*

10 

11 *Dr. Edgar Patricio Terán G.*

12 *Notario Quinto*

13 *Quito*

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 98.1.1.1.0643, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 18 de Marzo de 1.998; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RUMIPANBA DE LAS ROSAS S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el 13 de Abril de 1.976.

Quito, a 11 de Mayo de 1.998.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de Reforma de Estatutos que antecede, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 98.1.1.1. 643 de diechocho de Marzo de 1998, en esta oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 7 y siguientes, bajo la partida No. 2 del Registro Mercantil llevado a cabo en el presente año; además - tomé nota de su contenido, al margen de la partida de Inscripción de la escritura de constitución constante a fojas 2, bajo la partida No. 1 del Registro Mercantil del año de 1976.- San Miguel de Salcedo a, 29 de Mayo de 1998.

Victor Samaniego
Abg. Victor Samaniego
REGISTRADOR PARA LA PROPIEDAD



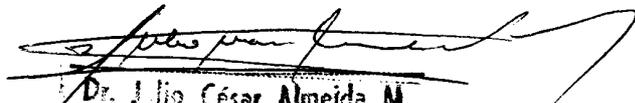


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000012

ta fecha se tomó al margen de la inscripción número 51 del Registro Industrial de diez y ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs 137. Tomo 107, lo referente al Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", mediante escritura pública, otorgada el 31 de octubre de 1997, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G..- Aprobada en Resolución número CERO SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 18 DE MARZO DE 1998.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución.- Quito, a treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

f.p.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DE
CANTON QUITO

